

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE DA POR EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO LA SOLICITUD PRESENTADA POR PATRICIA SANCHO REQUENA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2023 (CIBEST 2022), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL (DOGV núm 9449 de 14.10.2022).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2023, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo VIII).

El apartado segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 6 de octubre de 2022 establece como requisito para las personas que soliciten la ayuda BEST 2023:

No haberle sido concedida esta ayuda en ninguna de las tres anualidades anteriores a la presente convocatoria salvo que no hayan podido disfrutarla por causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Mediante Acuerdo de la dirección general de Ciencia e Investigación de 6 de febrero de 2023 se publicó la relación de solicitudes excluidas presentadas a la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2023, realizada por Resolución de 6 de octubre de 2022 de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, entre las que no figuraba la solicitud presentada por Patricia Sancho Requena (expt. CIBEST 2022-131).



Realizadas comprobaciones posteriores se ha constatado que la solicitud de Patricia Sancho Requena incumple lo dispuesto en el apartado segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 6 de octubre de 2022 puesto que fue beneficiaria en la convocatoria del ejercicio 2020 (Expt. BEST/2020/110) por Resolución de 30 de junio de 2020 de la secretaria autonómiva de Universidades e Investigación.

Por todo lo expuesto, ACUERDO:

1. Excluir del procedimiento la solicitud presentada por Patricia Sancho Requena por incumplir el requisito establecido en el apartado segundo b) del Anexo VIII de la Resolución de 6 de octubre de 2022 de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
2. Publicar el presente Acuerdo en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

La interesada dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estime oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se dictará la correspondiente resolución que se notificará a la interesada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 orden 19/2020.

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
(Por suplencia de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación,
Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell)